

**PATRONATO MUNICIPAL
DE ACTIVIDADES
CULTURALES**

**4.- INFORME DE
INTERVENCION SOBRE**

**LIQUIDACIÓN
EJERCICIO 2.018**

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expte. 200/2019 de Liquidación del Presupuesto 2018 del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón.

En relación con la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón del año 2018, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 89 a 105 del RD 500/1990, y los artículos 191 y 202 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente INFORME:

Primero.- Que la Liquidación del Presupuesto, como uno de los Estados Anuales a incluir en la Cuenta General, se regula en el apartado 10º de la Tercera Parte de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre.

Segundo.- Los deudores pendientes de cobro a 31/12/2018, ascienden a **2.930,10.-€ (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO)**, con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto Corriente.....	0,00.-€
b) Deudores de Presupuestos Cerrados.....	2.600,00.-€
c) Deudores no presupuestarios.....	330,10.-€
d) Ingresos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

Tercero.- Los acreedores pendientes de pago a 31/12/2018, ascienden a **31.285,89.-€ (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS)**, con el siguiente desglose:

a) Acreedores del Presupuesto Corriente.....	11.706,08.-€
b) Acreedores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Acreedores no presupuestarios.....	19.579,81.-€
d) Acreedores por devolución de ingresos.....	0,00.-€
e) Acreedores por recursos de otros entes.....	0,00.-€
f) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

Cuarto.- Los Fondos Líquidos de Tesorería, según Acta de Arqueo a 31/12/2018, ascienden a **733.233,43.-€ (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS)**.

Quinto.- Los Derechos Reconocidos Netos, a 31-12-2018, ascienden **835.755,86.-€ (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS)**. Siendo, a dicha fecha, el total de las Obligaciones Reconocidas Netas de **728.354,80.-€ (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS)**. Resultando, por




tanto, un Resultado Presupuestario Positivo de **107.401,06.-€** (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS UN EURO CON SEIS CÉNTIMOS).

El Resultado presupuestario ajustado, regulado en los artículos 96 y 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, al ajustar al alza el Resultado Presupuestario anterior, con los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 2.164,10.-€, resulta POSITIVO en **109.565,16.-€** (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS)

Sexto.- El Remanente Líquido de Tesorería definido en los artículos 191.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y la Regla 83 de la ICAL, es el que sigue, según el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro.....	2.930,10.-€
b) Acreedores pendientes de pago.....	-31.285,89.-€
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	733.233,43.-€
d) Saldos de dudoso Cobro.....	-1.500,00.-€

R.L.T. PARA GASTOS GENERALES	703.377,64.-€
---	----------------------

Séptimo.- El Remanente Líquido de Tesorería por importe de 703.377,64.-€, constituye Remanente para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2019.

Todo ello de acuerdo con lo regulado en los artículos 102,103, 104 y 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Por otro lado, del resultado de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Culturales de 2018 se dará cuenta al Consejo Rector, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos del mismo, y con lo establecido en el art.90 del RD 500/1990.

Asimismo, se remitirán copias de la Liquidación efectuada al Principado de Asturias y al Ministerio de Hacienda y Función Pública, art. 91 del RD 500/1990

Piedras Blancas, a 06 de Febrero de 2019
EL INTERVENTOR DELEGADO DEL P.M.C



Fdo. José Manuel Lozano Muñiz

Conforme
EL INTERVENTOR GENERAL.

Fdo. Jesús Valledor Mesa